



REF.: EXPTE. N° 02001-0056742-9
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE.-
S/ Nota informe de deudas de grupo
Falabella Con Organismos Fiscales de la
Provincia.-

Dra. Liliana Campomanes
Directora Provincial de
Administración y Coordinación Técnica
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Conforme fuera solicitado por la Cámara de Diputados según Comunicación obrante a fs. 2, informo a Ud. que la Dirección de Control Fiscal Interno Regional Santa Fe de esta Administración Provincial de Impuestos, efectuó el relevamiento de las deudas que mantiene el grupo Falabella con los organismos fiscales de la provincia de Santa Fe.

De acuerdo a lo manifestado por dicha Dirección cuyo informe obra a fs 5-6, y al cual me remito en orden a la brevedad, el Grupo Falabella está compuesto por las siguientes sociedades:

- FALABELLA S.A., CUIT : 30-65572582-9
- CMR FALABELLA S.A., CUIT : 30-65572353-2
- SODIMAC S.A., CUIT : 30-69688171-1
- TOTTUS ARGENTINA S.A., CUIT : 30-71569820-6
- VIAJES FALABELLA S.A., CUIT : 30-70737343-8

De las mencionadas firmas solo FALABELLA S.A. y CMR FALABELLA S.A. se encuentran inscriptas en alguno de los impuestos que tiene a cargo esta Administración.

La firma FALABELLA S.A. presentó el cese en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos al 31/05/2021, registrando a dicha fecha un saldo a su favor de \$20.781.560,92. De los controles realizados sobre la base de las declaraciones juradas presentadas, se determinaron diferencias en las

retenciones deducidas por la firma respecto a las informadas por los Agentes de Retención, por la suma de \$3.589.193,77.

Con respecto a su inscripción como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se determinó deuda a la fecha del relevamiento practicado, en concepto de intereses y multas correspondientes a las siguientes quincenas: 06/2018 y 06/2020 por un importe total de \$ 464,68.

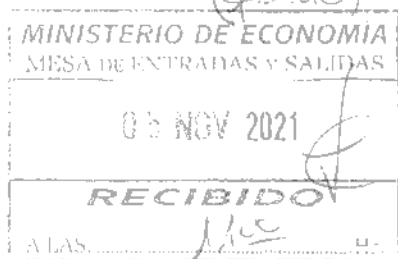
Cabe agregar que la empresa no se encuentra inscripta en el Impuesto Inmobiliario en nuestra Provincia.

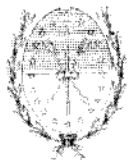
En relación a la firma CMR FALABELLA S.A. no se determinó deuda en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos ni como Agente de Retención del mismo. Con respecto a su accionar como Agente de Retención del Impuesto de Sellos, se pudo verificar que no fueron presentadas pero si pagadas las quincenas 21/2020, 22/2020, 23/2020 y 24/2020.

En cuanto al Impuesto Inmobiliario, la firma cuenta con tres partidas inmobiliarias que registraban impagas las cuota 4 del corriente año, arrojando un total de deuda de \$ 427,02.

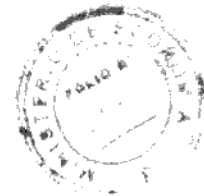
Sin más, se elevan las presentes.

DR. MARTIN G. AVALOS
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Foral de Impuestos





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



*Corresponde a Expte. N° 02001-0056742-9
Comunicación N°26772/21*

A la

Dra. Marcela Aeberhard

Subsecretaria de Asuntos Legislativos

*Atento al pedido de Informe solicitado por la Cámara de
Diputados y de conformidad con lo actuado por la Administración Provincial de Impuestos (API),
remito.-*

Atentamente.-

CEN. WALTER ALFREDO AGOSTO
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DE SANTA FE

Dirección Provincial de Administración y Coordinación Técnica
Ministerio de Economía – Provincia de Santa Fe
Avda. A. ILLIA N° 1151 – 6° PISO – (3000) SANTA FE
TEL/FAX: 0342-4506878/4506873



PROVINCIA
DE SANTA FE

NOTA N.º 19549

Santa Fe 17 de noviembre de 2021

Referencia: Expte Nro.02001-0056742-9

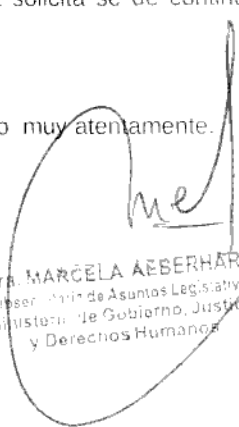
Sr. Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados y Diputadas
Provincia de Santa Fe
Dr. Pablo Farias

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta a su solicitud aprobada por la Cámara de Diputados y Diputadas bajo el N.º 42.829 CD.

A foja 11 el Ministro de Economía solicita se de continuidad a las presentes actuaciones.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos